

EXP-UNC: 009173/2019

CÓRDOBA, 11 OCT 2019

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Tres (3) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3663) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06) , perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de Jefe de Departamento en el Área de Sistemas de esta dependencia.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 931/2019 se convocó al personal Nodocente de la casa a efectos de votar el miembro del tribunal titular y suplente en representación de la dependencia y se fijó fecha de sorteo, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. 07/12 H.C.S.

Que de la votación efectuada resultaron electos los agentes: Guillermina de Lourdes Olivares, Leg. 43.750, como titular y Mirian Peronja, Leg. 23.144, como suplente, conforme consta en el Acta N° 2, en tanto que del sorteo realizado resultaron desinsaculados los agentes: María Cristina Somazzi, Leg. 26.187 como titular y María Josefina Torres, Leg. 20.149, como suplente de acuerdo al Acta N°3 obrante a fs. 24.

Que como miembros titular y suplente representantes de la autoridad de la dependencia, se propuso a las agentes Silvia Verón, Leg 34067, y Analía Vuirli, Leg. 43.165 respectivamente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José San Martín" fue debidamente notificada.

Que en virtud de lo establecido en el art. 25 del Dec. 366/06 esta Autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría Tres (3) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3663) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06),

perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de Jefe de Departamento en el Área de Sistemas de esta dependencia, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06).

ARTÍCULO 2º: Designar como miembros del Tribunal para el concurso de que se trata:

Representantes electos por los agentes de la Dependencia

- Titular: Guillermina de Lourdes Olivares, Leg. 43.750
- Suplente: Mirian Peronja, Leg. 23.144

Representantes de la autoridad de la Dependencia

- Titular: Silvia Veron, , Leg 34.067
- Suplente: Analía Vuirli, Leg. 43.165

Representantes de la Comisión Paritaria por Sorteo

- Titular: María Cristina Somazzi, Leg. 26.187
- Suplente: María Josefina Torres, Leg. 20.149.

ARTÍCULO 3º: Los miembros del jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 07/2012. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso del concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Los miembros del Jurado podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales prevista en los arts. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y, subsidiariamente, por alguna de las causales establecidas en el código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del jurado en cada instancia del proceso de concurso **se considera carga pública y solo por causa debidamente justificada podrán exceptuarse de la misma.**

ARTÍCULO 4º: Se establecen los siguientes **requisitos** de inscripción:

- Tener 18 años de edad.
- Estudios universitarios en curso o culminados (Ingeniería en Sistemas o afines).

- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. 366/06).
- Reunir los requisitos de ingreso previstos en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Homologado por Dec. 366/06) y art. 6 de la Ord. 07/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 5º: Las **condiciones** generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en los puntos 5 y 6 del **ANEXO I** de la presente.

ARTÍCULO 6º: La **inscripción** se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el **22 al 29 de octubre de 2019**, en el horario de 9 a 13 hs.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y copia para que, previa compulsas, sean reservadas las copias y devueltas al aspirante los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que la resolución de designación se encuentre firme. Cerrada la inscripción, la Mesa de Entradas de la FCC confeccionará un acta con la nómina de los postulantes, elevándola a los miembros del Jurado, quienes la harán pública una vez vencido el plazo de inscripción y por el término de cinco (5) días.

Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Curriculum nominal de antecedentes. Deberán consignarse éstos conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- c) Carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsas.

ARTÍCULO 7º: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma.

La prueba teórico práctica del concurso se realizará el **día viernes 15 de noviembre de 2019** en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs, en espacio a definir, de acuerdo a la cantidad de inscriptos. Ese mismo día el Jurado comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

ARTÍCULO 8º: Establecer el siguiente temario:

TEÓRICO:

- a) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II
- b) Convenio Colectivo de trabajo para Personal No Docente de la Universidades Nacionales (Decreto N° 366/06). Título 1, 2, 5, 6 y 7.-
- c) Organización Funcional del Área de Enseñanza (Ord. HCS 07/04)
- d) Premio Universidad (Ord. HCS 03/93)
- e) Abanderados y Escoltas UNC (Ord. HCS 03/05)
- f) Seguridad informática U.N.C (Res. HCS 120/06).
- g) Manual de Aulas Virtuales.
- h) Manual de Guaraní 3 (Inicial y entorno y aplicación)
- i) Manual de Circuitos de exámenes.
- j) Manual de Circuito Graduados/Egresados.
- k) Manual de Administración de Propuestas Formativas.
- l) Manual de Circuito de Actividades (Equivalencias)
- m) Tutorial de Ucumari- Pentaho5
- n) Instructivo de invitaciones -Lime Survey-.

PRÁCTICO

- a) Aplicación de la normativa citada en el punto 5.2
- b) Administración Sitios web: wordpress, drupal
- c) Guaraní 2, Guaraní 3, Nobell
- d) Datawarehouse: Ucumari

El material se encontrará disponible en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC (de lunes a viernes de 9 a 14 hs.) o en www.fcc.edu.ar.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto por los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. HCS 07/12. El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo dirigida a la Decana antes del vencimiento. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad de la Dependencia, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 10º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día **30 de octubre de 2019** a las 10:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

ARTÍCULO 11º: Protocolícese, comuníquese. Dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

971



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

11 OCT 2019 9 7 1

ANEXO I

INFORME SOBRE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1) AREA /OFICINA/DEPENDENCIA

Área Sistemas (Secretaría de Planificación y Gestión Institucional)

2) NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS)

Se requiere la cobertura de un cargo Categoría 3 -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3663) del Escalafón Nodocente 366/06

3) TAREAS Y RESPONSABILIDADES

3.1.- Administración, soporte informático y gestión de sistemas y sitios:

- a) Sistema Kumtur (alumnos internacionales)
- b) Sitio Softguarani
- c) Sitio Trac
- d) Sistema Ostickets
- e) Sistema Okumari
- f) Sistema de conferencias
- g) Sistema SIU GUARANÍ versión 2 y 3:
 - ROL: usuario administrador informático.
 - Soporte informático permanente para Nodocentes, docentes y alumnos.
 - Actualizaciones.
 - Administración sistema SIU GUARANÍ para Despacho de Alumnos, Oficialía, Distancia, Profesorado, Doctorado, Web docentes, Web alumnos.
 - Cambios versiones de Planes de Estudio.
 - Gestión de planes de estudio, títulos y carreras.
 - Gestión de perfiles, módulos y submódulos.
 - Gestión de usuarios y claves.
 - Datos log.
 - Vinculación de encuestas con sistema Kolla
 - Carga de Universidades para equivalencias.
 - Administración gerencial Guaraní (acceso usuarios de gestión)
- i) Sistema Novell (alumnos y egresados Planes 72/78/93):
 - Instalación y administración
 - Backup.


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

- Exportación de información-
- MSDOS.
- Gestión de perfiles.

j) Encuestas

3.2. Administración y soporte informático Sitios Web:

- a) Plataforma wordpress
- b) Plataforma drupal
- c) Plataforma Moodle (aulas virtuales)
- d) Sitios web FCC (www.fcc.unc.edu.ar)
 - Administración
 - Gestión de errores
 - Seguridad
 - Módulos
 - Administración de usuarios y perfiles

e) Administración sitios FCC:

<https://uncavim60.unc.edu.ar/>
<http://www.memoria.eci.unc.edu.ar/>
<http://40aniversario.eci.unc.edu.ar/>
<http://www.publicacioncompanam2013.fcc.unc.edu.ar/>
<http://publicacioncoloquio.fcc.unc.edu.ar/>
<http://www.alaic2015.fcc.unc.edu.ar/>
<http://www.redcom2015.fcc.unc.edu.ar/>
<http://fcc.eci.unc.edu.ar/>
<http://memoria2013.fcc.unc.edu.ar/>
<http://memoria2014.fcc.unc.edu.ar/>
<http://oum.eci.unc.edu.ar>
<http://periodistas.eci.unc.edu.ar/>
<http://www.740.fcc.unc.edu.ar>
<http://40aniversario.fcc.unc.edu.ar>
<http://www.fcc.unc.edu.ar/coloquio40/>
<http://www.fcc.unc.edu.ar/digital>
<http://www.graduacion2013.fcc.unc.edu.ar//>
<http://www.graduados.fcc.unc.edu.ar//>
<http://www.fcc.unc.edu.ar/graduados2013/>
<http://www.malvinas.fcc.unc.edu.ar/>
<http://www.fcc.unc.edu.ar/periodistas2013>
<http://www.oum.fcc.unc.edu.ar//>

